

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,80 € Número ejemplar atrasado: 1,30 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 € Anual particulares 56,70 € Semestral particulares 31,10 € Trimestral particulares 18,10 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,30 euros. Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 24 de Agosto

Núm. 96

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador	2
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Extinción derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Abián	4
Solicitud autorización corta 1.092 chopos de plantación en el cauce del río Duero en Olmillos	4
AGENCIA TRIBUTARIA	
Cobranza recibos del I.A.E. 2005	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Rectificación plantilla y relación de puesto de trabajo del Personal Laboral año 2005	5
Pliego concertación Plan de Pensiones	5
Pliego adquisición piensos compuestos, cereales, correctores minerales, vitamínicos y otros	6
AYUNTAMIENTOS	
ONCALA	
Proyecto técnico obra pavimentación en Oncala y sus barrios	6
Cuenta General presupuesto 2004	6
Presupuesto general 2005	7
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Aprobación proyecto obra Casa Consistorial	7
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Aprobación expediente modificación de créditos 3/2005	7
Pliego contrato obra ensanche Paseo del Carmen	7
ARCOS DE JALÓN	
Corrección errores anuncio construcción piscinas municipales	8
ÓLVEGA	
Solicitud licencia municipal legalización de explotación porcina	8
Solicitud licencia municipal instalación núcleo zoológico	8
ALMALUEZ	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	8
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Pliego acondicionamiento y reparación instalaciones deportivas	9
GOLMAYO	
Concurso obras pavimentación en Golmayo, La Cuenca y Camparañón	9
Aprobación definitiva Reglamento de funcionamiento del servicio de Centro Cívico de Camaretas	10
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Adjudicación diversos concursos de obras y equipamientos	15
Proyecto técnico urbanización sector Prados de la Magdalena	15
Subasta aprovechamiento 8.000 Tm. madera de industria del monte nº 90 "Pinar de Arriba"	15
VILLAR DEL ALA	
Aprobación provisional presupuesto general 2005	16
EL ROYO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	16
VALDEAVELLANO DE TERA	
Solicitud licencia ambiental construcción de una nave ganadera	16
VILLAR DEL RÍO	
Proyecto técnico rehabilitación edificios municipales en Bretún y Diustes	16
ALMARZA	
Convocatoria vacante Juez de Paz titular	17

LA PÓVEDA	
Aprobación proyecto de obras.....	17
Subasta aprovechamiento forestal montes "Pinar y Plantío" nº 158/306 y "Prados de la Venta" nº 305	17
AUSEJO DE LA SIERRA	
Cuenta general ejercicio 2004.....	18
Presupuesto general 2005.....	18
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Cuenta general ejercicio 2004.....	18
Presupuesto general 2005.....	18
ESTEPA DE SAN JUAN	
Cuenta general ejercicio 2004.....	19
Presupuesto general 2005.....	19
VELAMAZÁN	
Subasta madera de chopos	19
Tasa prestación suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras	20
Proyecto técnico obra ampliación redes en Rebollo de Duero	20
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Solicitud inclusión Mancomunidad Tierras Altas.....	20
NAVALENO	
Expediente modificación de crédito 1/2005.....	20
VILLAR DEL ALA	
Aprobación proyecto obras red de abastecimiento 2ª fase	21
CIHUELA	
Delegación de atribuciones.....	21
CENTENERA DE ANDALUZ	
Corrección de errores presupuesto general 2005	21
VADILLO	
Aprobación inicial presupuesto 2005.....	21
MONTEJO DE TIERMES	
Solicitud licencia ambiental reforma y ampliación edificio para bar-restaurante	21
CUEVA DE ÁGREDA	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes y pavimentación en C/ Mayor.....	21
ALDEALICES	
Aprobación del Proyecto Técnico de la obra nº 100 del FCL de restauración edificios municipales	22
RIOSECO DE SORIA	
Licitación obra instalaciones deportivas	22
BERLANGA DE DUERO	
Padrón abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado 1º trimestre 2005	22
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea subterránea M.T. suministro eléctrico 7 parcelas Pol. Ind. de Golmayo (Soria).....	23
Autorización administrativa e impacto ambiental modificación línea a 45 KV parque eólico experimental de Potelrubio	24
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación Coto Privado de Caza SO-10.492 en Lodares de Osma.....	24
Prórroga Coto Privado de Caza SO-10.190 en Pinilla del Campo.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 15 de julio de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Jesús Sánchez Gabarre.

Número de D.N.I.: 03.076.227.

Número Expediente Sancionador: 160/05.

Último domicilio conocido: Guadalajara, C/ Poeta Sánchez Gabarre, nº 2-3º-B.

Norma infringida: Art. 4.1.h) y 156.i) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. núm. 55, de 05-03-93), modificado por el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en

concordancia con art. 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados

los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 10 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2691

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 19 de julio de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: José Ignacio Delgado Moreno.

Número de D.N.I.: 20.177.283-G.

Número Expediente Sancionador: 172/05.

Último domicilio conocido: Almarza (Soria), Posada "4 Vientos", C/ Marqués de Vadillo, nº 36.

Norma infringida: Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de

agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 12 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2693

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401739650	A ORTUÑO	21924052	ORIHUELA	20-07-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
420043126030	TRANSPORTES REGINO VERA SL	B53841474	SAN VICENTE RASPEIG	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
429401730409	A YANGUAS	40996616	BARCELONA	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043084734	D KUROV	X4092347A	CORNELLA DE LLOB	07-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043086500	D KUROV	X4092347A	CORNELLA DE LLOB	07-06-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420401737160	V MITKOV	X4860145S	GELIDA	30-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401736187	E KADRI	X1213284B	OLESA DE MONTSERRAT	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401737184	P PASCUAL	72549194	S ADRIA DE BESOS	01-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401704824	F MARTINEZ	77264180	S COLOMA GRAMANET	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043086895	J SAIZ	13114711	BURGOS	16-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420042890913	R ROCANDIO	13127544	QUINTANAR DE SIERRA	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
429401738743	J VILCHES	27808583	LLORET DE MAR	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401736310	CERO DOS COMUNICACION S A	A78289931	MADRID	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401714052	A MAAROUF	02720203	MADRID	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401737500	C GONZALEZ DE LARA	05383586	MADRID	07-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043110870	P GARCIA	72551095	BARAÑAIN	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043059430	INDUSTRIAS AGRICOLAS NUEVA	B31759244	PAMPLONA	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401730288	F PASTOR	12723800	PALENCIA	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043079593	A TUNKARA	X1434765W	SORIA	17-07-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420042882898	V ASENOV	X4123945E	SORIA	12-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420042939173	A LOREN	17685029	SORIA	17-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
420043018828	C VERGUIZAS	72876351	BRETUN	08-07-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043104769	M HERNANDO	09284237	CAMPASPERO	05-07-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
420043100612	S SANTIAGO	04601064	CALATORAO	06-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043121330	R GARCIA	16914750	TAUSTE	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	049.4
420043121342	R GARCIA	16914750	TAUSTE	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043016881	G KIRILIV	X3001679H	BARRIO GARRAPINILL	08-07-2005	60,00		RD 2822/98	032.1

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Abión:

Número de Registro General: 38.536.

Tomo: 21/54.

Nº de aprovechamiento: 2.

Nº de inscripción: 3.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, riego y usos domésticos.

Nombre del usuario: D. José M^a Alonso de Miguel y D^a M^a de los Ángeles Morenas de Tejada y Castro.

Término municipal provincia de la toma: Osma (Soria).

Caudal máximo concedido (L/S): 468,64 de los cuales 468 son para el aprovechamiento de José M^a Alonso de Miguel, 0,6 l/s para riego de M^a de los Ángeles Morenas de Tejada y Castro y 0,04 para usos domésticos de la misma.

Salto bruto utilizado (m): 4,49 en salto bruto de 6,43.

Título de derecho: 12/07/1907. Concesión R.O. 28/06/1955. Transferencia O.M. 28/01/1959. Unificación O.M. Transferencia D.G. 15/03/1966.

Observaciones: El primitivo asiento de Concesión R.O. 12/07/1907 o Petra Muñoz, pasando por transferencia O.M. 28/06/1955 a Dominica, José, Martina, Jacinto, Eugenio y Tomás Arranz Marina; posteriormente por O.M. 28/01/1959, se unificó este aprovechamiento con el M^a de los Ángeles Morenas de Tejada y Castro; pasando el de los hermanos Arranz Marina por Dir. Gral. 15/03/1966 al actual usuario, José M^a Alonso de Miguel.

El 16 de junio de 2005, por acuerdo de esta Confederación, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere oportuno.

Valladolid, 8 de agosto de 2005.- El Comisario de Aguas,
Ignacio Rodríguez Muñoz. 2646

ANUNCIO

José Antonio Alcalá Carralcázar, Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, con domicilio en, 42330 - San Esteban de Gormaz (Soria), solicita autorización para la corta de 1.092 chopos de plantación, en el cauce del río Duero, en la localidad de Olmillos, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 21 chopos en el cauce del río Duero en el paraje "La Hermita", parcela 648 del polígono 76 de entre 90 y 105 cm. de perímetro a 1,30 mts. del suelo.

586 chopos en el cauce del río Duero en el paraje "La Hermita", parcela 668 del polígono 76 con un perímetro de entre 60 y 125 cm. a 130 mts del suelo.

485 chopos en el cauce del río Duero en el paraje "El Lavadero", parcela 73-A del polígono 77 con un perímetro de entre 60 y 125 cm a 1,30 mts del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Esteban de Gormaz (Soria) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 1116/05 SO).

Soria, agosto de 2005.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2692

**AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE SORIA**

**ANUNCIO DE COBRANZA
RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2005**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2005, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005 (Resolución de 8 de junio de 2005 de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, agosto de 2005.

2647

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el 5 de agosto de 2005, adoptó entre otros, acuerdo de creación de ocho plazas en las categorías y grupos que a continuación se indican y que afectan a la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal laboral, para el ejercicio 2005, y al Presupuesto de esta Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 160.4, en relación con los arts. 150, 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, art. 90 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99 y art. 126 del RD 781/86, en cumplimiento del acuerdo de pleno citado y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, ordeno la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de la siguiente modificación:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL AÑO 2005:

GRUPO I

Puesto	Dotación	Situación	
1. RESIDENCIAS	1	<u>Propiedad</u>	<u>Vacante</u>
1.2. Director Rda. San José			1

GRUPO II

Puesto	Dotación	Situación	
1. RESIDENCIAS		<u>Propiedad</u>	<u>Vacante</u>
1.5. ATS/DUE	16	6	10

GRUPO IV

Puesto	Dotación	Situación	
1. RESIDENCIAS		<u>Propiedad</u>	<u>Vacante</u>
1.2. AUX. ENFERMERIA	78	54	24
2. PALACIO			
2.1. AUX. ADMVO	2		2

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2005:

Denominación puesto	Centro	Dotación	Situación	
			<u>Propiedad</u>	<u>Vacante</u>
DIRECTOR RDA. SAN JOSE	Rda. San José	1		1
ATS/DUE	Rda. San José	6		6
AUX. ENFERMERIA	Rda. San José	24	18	6
AUX. ADMINISTRATIVO	Rda. San José	1		1

Soria, 12 de agosto de 2005.- El Presidente, (Ilegible). 2677

Aprobados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria del día 11 de julio de 2005 los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la licitación tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la concertación del Plan de Pensiones de la Diputación Provincial de Soria, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Números de los expedientes: P-2005/2.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El servicio de gestión por una entidad gestora de fondos de pensiones y custodia por una entidad depositaria de fondos de pensiones, del fondo de pensiones de empleo en el que se integrará el Plan de Pensiones del sistema de empleo promovido por la Diputación Provincial de Soria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- Localidad y código postal: Soria, 42003.
- Teléfono: 975-10 10 92.
- Telefax: 975-10 10 91.
- E-mail: secretaria@dipsoria.com
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

5.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo día hábil siguiente desde la última publicación del anuncio bien en el **Boletín Oficial de la Provincia** bien en el B.O.C. y L., bien en el B.O.E

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

7.- *Otras informaciones.* En los pliegos de Cláusulas Particulares.

8.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 12 de agosto de 2005.- El Presidente, (Ilegible). 2656

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de piensos compuestos, cereales, correctores minerales vitamínicos y otros ingredientes, con destino a la explotación de ganado vacuno autóctono Serrano en la localidad de Taniñe y de ganado ovino de raza Ojalada en San Esteban de Gormaz, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/31.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: piensos compuestos, cereales, correctores minerales vitamínicos y otros ingredientes.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: las explotaciones ganaderas de Taniñe y San Esteban de Gormaz.

e) Plazo de entrega: El tiempo de entrega máximo entre la realización del pedido y el suministro en las granjas provinciales deberá ser como máximo de 48 horas. El suministro se entregará en día laborable y dentro de la jornada normal de trabajo del personal de las explotaciones ganaderas de la Diputación Provincial.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 60.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 1.200,00 euros.

b) Definitiva: 2.400,00 euros.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) E-mail: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 45 días.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 10 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2690

AYUNTAMIENTOS

ONCALA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Pavimentación en Oncala y sus barrios" (Soria) por valor de 108.000 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Carlos Curiel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, (Ilegible)2661

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días mas, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo

nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Oncala, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 2662

— — —

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Oncala, 9 de agosto de 2005.- El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 2663

VILLANUEVA DE GORMAZ

Se expone al público el día 4 de agosto de 2005, se ha aprobado el proyecto de la obra de la Casa Consistorial, obra de los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria y ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde, la aprobación es definitiva si no se producen reclamaciones, tienen un plazo de 15 días.

Villanueva de Gormaz, 5 de agosto de 2005.- la Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2602

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veintisiete de junio de dos mil cinco, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 03/2005, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Saldo inicial	Incor. Rem.	Sup. y C.E.	TOTAL
1	Gastos de personal	1.124.300,00	0,00	95.356,55	1.219.656,55
2	Gastos corrientes	1.460.284,00	0,00	174.372,21	1.634.656,21
3	Gastos financieros	127.300,00	0,00	0,00	127.300,00

Cap.	Descripción	Saldo inicial	Incor. Rem.	Sup. y C.E.	TOTAL
4	Transf. corrientes	310.100,00	2.400,00	3.000,00	315.500,00
6	Inversiones reales	2.127.416,00	498.287,99	839.119,38	3.464.823,37
8	Activos financieros	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
9	Pasivos financieros	239.900,00	0,00	0,00	239.900,00
	TOTALES	5.407.300,00	500.687,99	1.111.848,14	7.019.836,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Saldo inicial	Incor. Rem.	Sup. y C.E.	TOTAL
1	Impuestos directos	1.114.100,00	0,00	0,00	1.114.100,00
2	Impuestos indirectos	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00
3	Tasas y otros ingresos	451.000,00	0,00	0,00	451.000,00
4	Trans. corrientes	1.279.300,00	4.000,00	0,00	1.283.300,00
5	Ingresos patrimoniales	237.661,00	0,00	0,00	237.661,00
6	Enaj. inver. reales	27.000,00	0,00	0,00	27.000,00
7	Transf. de capital	1.410.239,00	113.454,83	621.352,17	2.145.046,00
8	Activos financieros	18.000,00	383.233,16	490.495,97	891.729,13
9	Pasivos financieros	630.000,00	0,00	0,00	630.000,00
	TOTALES	5.407.300,00	500.687,99	1.111.848,14	7.019.836,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2632

— — —

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.- *Entidad Adjudicataria.* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.- *Objeto del contrato.* Obras.

a) Descripción: Ensanche Paseo del Carmen (Obra del F.C.L 2005 nº 57).

b) Lugar de Ejecución: Burgo de Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): 7 meses.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total 100.000,00 € (IVA incluido).

V.- *Garantías.*

Provisional 2.000,00 €.

VI.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 9.

c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

d) Teléfono y fax: 975-340107, 975-340871.

d) E-mail: secretaria@burgosma.es

VII.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Solvencia económico-financiera y técnica.

VIII.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobres A referencias y sobre B oferta económica.

b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.- *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

c) Hora: 14 horas.

X.- *Gastos a cargo del contratista.* Los normales para este tipo de subasta.

XI.- *Otras informaciones:* Anualidad 2005, 24.000,00 € Anualidad 2006, 76.000,00 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 4 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2600

ARCOS DE JALÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio del concurso de obras de "Construcción de piscinas municipales en Arcos de Jalón", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 88, de fecha 3 de agosto de 2005,

DONDE DICE:

"8. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se precisa."

DEBE DECIR:

"8. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo C.Subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría C).

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría C).

Grupo K. Subgrupo 8. Categoría C)."

Arcos de Jalón, 5 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2649

ÓLVEGA

José María Rubio Calvo con domicilio en Muro solicita licencia municipal para legalización de explotación porcina con emplazamiento en Paraje La Vega de Muro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2670

— — —

Sergio Moreno Calvo y José Luis Gil Hernández con domicilio en Ólvega solicitan licencia municipal para instalación de núcleo zoológico con emplazamiento en Paraje Cañarrimera de Muro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2671

ALMALUEZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 24 de mayo del presente año, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:36.000,00 €

Impuestos indirectos:11.900,00 €

Tasas y otros ingresos:30.941,61 €

Transferencias corrientes:64.000,00 €

Ingresos patrimoniales:85.700,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:61.520,80 €

TOTAL INGRESOS:290.062,41 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:37.924,31 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:96.399,59 €

Gastos financieros:2.467,45 €

Transferencias corrientes:4.600,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:89.192,62 €

Transferencias de capital:54.470,00 €

Pasivos financieros:5.008,44 €

TOTAL GASTOS:290.062,41 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor.

Personal eventual:

Socorrista piscina, 1.

Alguacil, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almaluez, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 2672

MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de Agosto de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la obra nº 55 del PPC: Acondicionamiento y Reparación de Instalaciones Deportivas: Cubierta del Frontón por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamala de Almazán

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y Reparación de Instalaciones deportivas: Cubierta del Frontón.

b) Lugar de ejecución: Matamala de Almazán.

c) Plazo de ejecución: 6 meses

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 303.851,81 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% del presupuesto base de licitación: 6.077,04 €.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

b) Domicilio: Plaza Mayor 17.

c) Localidad y código postal: Matamala de Almazán 42211.

d) Teléfono: 975312415.

e) Telefax: 975312492.

f) Correo electrónico: aytomat0@aranzadi.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: grupo: C; subgrupos: Todos; y categoría: c.

b) Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Pliego de Condiciones.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

Domicilio: Plaza Mayor 17.

Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 9 de agosto de 2005.– El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2673

GOLMAYO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del año 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras de "Pavimentación en Golmayo, La Cuenca y Camparañón", con un presupuesto total de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS), incluida con el número 42 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 2005 y la siguiente financiación:

- Ayuntamiento 24.000,00 €.

- Diputación 24.000,00 €.

- ESTADO (M.A.P.) 12.000,00 €.

TOTAL 60.000,00 €.

Dicho documento y el proyecto técnico de dicha obra quedan expuesto al público por término de ocho días naturales contados desde el siguiente posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, que se postergará en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego objeto de exposición al público, con arreglo a las siguientes características:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Ejecución de la obra de "Pavimentación en Golmayo, La Cuenca y Camparañón", incluida con el número 42 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2005.

2.- **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.** Concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

3.- **TIPO DE LICITACIÓN:** 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS) IVA incluido, mejorables en virtud de los criterios establecidos por la cláusula décimo tercera del pliego de condiciones, que a continuación se relacionan por orden decreciente de importancia, indicándoseles respectivamente los porcentajes orientativos en que se valorarán:

- Menor precio ofertado: 60%.

- Menor plazo de ejecución de las obras: 20%.

- Mayor plazo de garantía entre la recepción provisional y la definitiva: 20%.

El orden de consideración de los criterios citados precedentemente podrá ser variado por la mesa de contratación o el órgano de adjudicación definitiva si lo estimasen conveniente a la vista de las razones que así lo aconsejen, mediante resolución motivada.

4.- **GARANTÍA PROVISIONAL:** 1.200,00 € (MIL DOSCIENTOS EUROS).

5.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4% (CUATRO POR CIENTO) del precio de adjudicación.

6.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:** Ayuntamiento de Golmayo Ctra. Valladolid nº 34, 42190-Golmayo (Soria). Teléfono 975223683.

7.- **PLAZO DE ADMISIÓN DE PROPOSICIONES:** 13 días (TRECE DÍAS) naturales contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá prorrogado hasta el primero hábil siguiente.

8.- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** El día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas (TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS) mediante acto público celebrado en la sede de este Ayuntamiento.

Si dicho día coincidiese con un sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

Golmayo, 11 de julio de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2675

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente.

HACE SABER: Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 36 correspondiente al día 28 de marzo de 2.005, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio y el texto del Reglamento de funcionamiento del servicio de Centro Cívico de Camaretas, junto con sus tres Anexos, incluido en el tercero de ellos el "Reglamento interno de la Sala de Lectura ubicada en el Centro Cívico", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**"REGLAMENTO MUNICIPAL DEL CENTRO CÍVICO
"LAS CAMARETAS"**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del centro Cívico dependiente del Ayuntamiento de Golmayo.

Artículo 2.- El Centro Cívico es un bien municipal a través del cual el Ayuntamiento presta servicios a todos los ciudadanos del municipio para hacer más accesible la cultura y el

bienestar social, y fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana en la vida social del municipio.

Artículo 3.- El centro Cívico responde a los siguientes fines:

- Garantizar la solidaridad y el equilibrio entre las distintas zonas del término municipal.

- Promoción del bienestar social, la animación comunitaria y la cultura.

- Fomento del asociacionismo ciudadano.

- Ofrecer a las entidades ciudadanas, el soporte infraestructuras para la realización de actuaciones comunitarias o planificadas desde las instituciones y los servicios públicos.

- Información genérica sobre los principales servicios que se presten, proyectos o actividades o noticias de interés.

TÍTULO II

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

La administración y la gestión del centro Cívico municipal se llevará a cabo de forma directa por el Ayuntamiento de Golmayo.

CAPÍTULO I

Órganos y competencias

Artículo 4.- El gobierno del centro Cívico se llevará a cabo a través de los siguientes órganos:

a) El pleno del Ayuntamiento y la Alcaldía, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

b) La Concejalía de Cultura.

Artículo 5.- La Concejalía de Cultura será la responsable del Centro Cívico y establecerá los objetivos de la política municipal a seguir en ellos, adoptará cuantas decisiones se consideren convenientes, por delegación de la Alcaldía, para asegurar el mejor funcionamiento del centro Cívico.

CAPÍTULO II

De la organización

Artículo 6.- La organización del Centro Cívico, responde a los principios de polivalencia de los espacios y de integración de los servicios.

Artículo 7.- El número y características de los servicios, estarán en función de las cualidades técnicas del propio centro.

Artículo 8.- Las actividades así como los servicios que se presten en el centro, tanto propios como ajenos, deberán mantener una estricta coordinación, integrándose en una programación general del centro Cívico, que será propuesta semestralmente. La programación seguirá los criterios comunes que disponga la Concejalía de Cultura.

Artículo 9.- El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con las entidades ciudadanas que lo soliciten, que cubran necesidades en los ámbitos de la comunicación, información, aprendizaje, ocio, creación, convivencia y asociacionismo.

Artículo 10.- El préstamo de los espacios y recursos de los centros Cívicos se rige por los siguientes principios:

a) Aplicación de criterios objetos de concurrencia no competitiva, teniendo como límites las disponibilidades existentes.

b) Racionalizar el principio con transparencia y objetividad, el uso de los espacios libres en los referidos equipamientos.

c) Preservar el principio de igualdad de oportunidades.

d) Adecuación del espacio a la actividad y de la capacidad de la sala referida al número de participantes.

e) Polivalencia de los espacios.

f) Compatibilidad con actividades paralelas.

Artículo 11.- Usuarios:

1- Podrán ser usuarios de este servicio y acceder al uso temporal de espacios del Centro Cívico, las asociaciones, fundaciones, instituciones, grupos y colectivos sin ánimo de lucro, en los siguientes supuestos:

a) Necesidad de infraestructura para realizar labores propias, de carácter asociativo.

b) Desarrollo de programas de actividades y servicios que potencien la formación integral de los ciudadanos, la promoción ciudadana y la integración e interacción social.

2- Las actividades programadas por entidades ciudadanas, podrán implicar el pago de una entrada o matrícula por parte de los ciudadanos asistentes, con objeto de costear los gastos de realización, siempre que no exista ánimo de lucro, evitándose fomentar actividades que puedan suponer competencia desleal con profesionales libres de la zona.

Se precisa la autorización municipal expresa sobre la existencia e importe de la misma. Los pagos a terceros que deriven de la realización de la actividad será responsabilidad de la entidad sin que se admita el cobro directos de la entrada por parte de aquellos.

3- No se podrá introducir en el Centro Cívico bebidas, comidas, ni animales, asimismo se prohíbe terminantemente fumar en ninguna de las dependencias del citado centro.

Artículo 12.- Las peticiones de uso para los espacios de los centros Cívicos, deberán realizarse por escrito y con una antelación mínima, en relación con la actividad a desarrollar, de cinco días, si se trata de un uso temporal y de un mes si requiere una reserva continuada, debiendo figurar el nombre, apellidos, dirección, y número del D.N.I. de la persona representante de la entidad o colectivo que lo solicita, motivo de la petición, día y horario de la actividad, nº de participantes previstos, cuota de inscripción si la hubiera, fecha del escrito y firma del solicitante. Asimismo, deberá expresarse en la solicitud, el material que se va a emplear, espacios y equipamientos que se precisan y la persona designada como responsable de la actividad. (anexo 1, modelo de solicitud)

El Ayuntamiento podrá requerir a la entidad, de acuerdo con las peculiaridades que en cada caso se produzcan, la documentación complementaria que fuera necesaria.

La firma de la solicitud de espacios supondrá la aceptación de las normas de funcionamiento de los centros Cívicos.

Artículo 13.- Las peticiones serán atendidas en la medida de la disponibilidad, del momento y de las restantes iniciativas que se hayan presentado. En caso de concurrencia de dos actividades diversas en el mismo espacio y horario, se propiciarán fórmulas que eviten la exclusión de una de ellas. No obstante, de persistir el conflicto, las solicitudes se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Los centros Cívicos estarán abiertos a todo el tejido asociativo del municipio, pero tendrán preferencia las entida-

des ciudadanas inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Golmayo, respecto de aquellas entidades inscritas en otros registros oficiales, y de éstas, sobre los grupos informales constituidos para la realización de la actividad. A su vez, tendrán preferencia las entidades que pertenezcan al entorno geográfico de ubicación del centro Cívico.

b) Que el solicitante no disponga de local propio para la realización de la actividad.

c) Rentabilidad social o cultural de la actividad.

d) Grado de demanda en la zona por parte de los ciudadanos.

e) Repercusión e impacto positivo que se estime vaya a producir el proyecto.

f) Aportación de recursos propios, humanos, materiales y económicos, por parte de la entidad.

g) Que no dificulte o menoscabe la programación del centro.

h) Experiencia y calidad técnica de la entidad.

i) Carácter innovador de la actividad.

j) Grado de identificación con los fines primordiales que animen al centro.

k) Se primarán las actividades que se programen con mayor coordinación de colectivos.

Artículo 14.- Resolución.

La Concejalía de Cultura, resolverá por escrito las peticiones en fecha anterior a la prevista para el desarrollo de la actividad y en todo caso, en un plazo máximo de quince días. En dicho escrito, se notificará, si procede, las condiciones particulares u obligaciones que deban cumplirse por el peticionario o representante de la actividad, además de las señaladas en el presente Reglamento. Las resoluciones denegatorias que puedan producirse serán informadas.

Artículo 15.- Obligaciones de los usuarios.

Los solicitantes de espacios, una vez que se les autorice el uso de los mismos, deberán cumplir los requisitos y normas señaladas a continuación:

a) Las autorizaciones para un uso continuado, se conceden con una validez máxima de seis meses, habiéndose de renovar la petición transcurrido este plazo.

b) La no utilización continuada sin mediar comunicación del hecho a los responsables del centro dará lugar a la pérdida de todos los derechos sobre la reserva programada, teniéndose en cuenta dicha actuación para posteriores solicitudes.

c) Las entidades usuarias se comprometerán a mantener y garantizar el buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales que se utilicen, siguiendo las indicaciones de los responsables del equipamiento.

Si se produjesen desperfectos, se harán responsables de su reparación o de la reposición del material original.

d) Sólo estarán a disposición de las entidades las salas solicitadas y en los horarios solicitados, no pudiendo utilizar otros espacios comunes sin autorización del responsable del equipamiento.

e) No se podrán utilizar los espacios para fines diferentes a los establecidos en la autorización. Los horarios concedi-

dos no podrán ser utilizados por otras personas o colectivos distintos a los que han sido autorizados.

f) Se tendrán que respetar de forma estricta los aforos de cada espacio que se ceda, el control de los cuales será responsabilidad de la entidad solicitante.

g) Dependiendo del tipo de acto o actividad que se realice, la entidad que solicite un espacio o equipamiento, tendrá que suscribir póliza de responsabilidad civil con entidad aseguradora que cubra y garantice las contingencias de la utilización del espacio utilizado, y del desarrollo de la actividad objeto de la solicitud; en el caso que no se suscriba póliza, el Ayuntamiento de Golmayo, declina toda responsabilidad que se plantee como consecuencia del desarrollo de estas actividades.

h) El derecho a depositar materiales en las salas está limitado, condicionándose al espacio disponible, a la naturaleza del material y a la actividad a desarrollar. En todo caso el depósito de materiales será en precario, no haciéndose el Ayuntamiento responsable de pérdida, robo, hurto, uso indebido o deterioro de los mismos.

i) El Ayuntamiento podrá negar la autorización de uso de salas cuando las actividades a realizar puedan causar molestias evidentes para los usuarios del centro o para los vecinos del barrio, incluso en aquellos casos en que la autorización se haya concedido, pero que posteriormente se demuestre que la actividad comporta riesgos o molestias no notificadas previamente.

j) En toda actividad autorizada con reserva de espacio deberá existir una persona responsable del buen uso del mismo, del control y la seguridad del acto, que tendrá que ser conocida por el responsable del centro.

k) La cesión de una sala comporta la cesión de un determinado espacio por un tiempo definido y con el equipamiento que le es propio e incluso con la ubicación concreta del mobiliario. El montaje y desmontaje de este equipamiento será responsabilidad de la entidad solicitante.

l) En toda publicidad o documentos referentes a las actividades que se realicen en espacios del centro tendrá que constar que se trata de un equipamiento del Ayuntamiento de Golmayo, incorporándose de forma visible el logotipo del mismo.

m) El Ayuntamiento podrá establecer contraprestación económica y fianzas por el uso de los espacios y equipamientos del Centro Cívico.

n) Presentar memoria detallada de la actividad autorizada, una vez concluida la misma, siendo requisito necesario para posteriores autorizaciones de uso. Se facilitará modelo de memoria. (Anexo II, modelo de memoria).

Artículo 16.- Deberán obtenerse, por las entidades a las que se les autorice el uso de espacios en el centro Cívico cuantas licencias y autorizaciones sean preceptivas para el desarrollo de las actividades.

Artículo 17.- Revocación.

La Concejalía de Cultura podrá inspeccionar las actuaciones objeto de autorización, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el otorgamiento de la autorización.

Si como consecuencia de este seguimiento, se constataste el incumplimiento de la presente normativa o de las condiciones específicas establecidas en la autorización, podrá acordarse la suspensión cautelar de la actividad en cuestión, el Pleno del Ayuntamiento como máximo órgano de Gobierno, resolverá dicho asunto, previa audiencia del interesado.

En particular, se considerarán faltas graves, y por tanto serán motivo de revocación de la autorización las siguientes:

- Alterar las normas de convivencia y respeto, creando situaciones de malestar en el centro.
- Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del centro, o perturbar las actividades del mismo.
- Participar o promover altercados o peleas de cualquier tipo.
- Sustraer bienes o cualquier clase de objetos propiedad del centro, del personal o de cualquier usuario.
- Utilizar en las dependencias del centro, aparatos o herramientas no autorizadas.
- Falsar u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.
- La agresión física o malos tratos a otros usuarios, responsables o técnicos del centro.
- Deteriorar de forma consciente las instalaciones y los materiales e infraestructuras que le sean propias.

Artículo 18.- Suspensión temporal.

Las autorizaciones se concederán sin perjuicio de poder ser suspendidas temporalmente por necesidades del centro, de otros servicios municipales, o para la realización de actividades puntuales por otros colectivos, asociaciones o grupos. La suspensión se notificará con una semana de antelación a quienes estén utilizando el espacio determinado.

Artículo 19.- Sede de entidades.

1. El Ayuntamiento podrá autorizar a las asociaciones a estatuir su sede en un centro Cívico siempre que no vaya en detrimento de los espacios destinados para uso general. Teniendo en cuenta que implica una reserva permanente de espacios y con carácter exclusivo o restringido, la autorización comporta un carácter excepcional.

2. Las asociaciones que soliciten un espacio para sede, tendrán que estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, teniendo preferencia aquellas que hayan sido declaradas de utilidad pública.

Resulta competente para resolver la solicitud, La Concejalía de Cultura.

3. Las autorizaciones serán concedidas por un período máximo de un año, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos similares, previa solicitud de la misma entidad. La solicitud de prórroga deberá adjuntar memoria y valoración de la utilización del espacio asignado durante el tiempo autorizado, que será contrastada con informe del coordinador de centros.

La renovación puede contemplar una restricción en el uso para dar cabida a demandantes nuevos.

4. La autorización de uso tiene carácter gratuito y precario, si bien las entidades beneficiarias deberán hacerse cargo de los gastos por los consumos privativos que se ocasionen.

Procederán únicamente a amueblar las dependencias que se le asignen y a la contratación de los servicios que sean necesarios para el ejercicio de su actividad (teléfono, fax,) no estando facultadas para realizar ningún tipo de obra.

TÍTULO III ASPECTOS GENERALES

Artículo 20.- Apertura y horario.

El horario de funcionamiento ordinario de los centros Cívicos se establecerá por resolución de la Concejalía de Cultura. El régimen de apertura en horarios especiales para el uso ciudadano de las instalaciones merecerá la propuesta, estudio y acuerdo específico en cada caso. Los colectivos y asociaciones autorizados al uso de espacios deberán finalizar su actividad diez minutos antes de la hora de cierre del edificio.

No obstante, cada servicio podrá mantener su horario propio en consonancia con las necesidades y características del mismo.

Artículo 21.- Sugerencias, reclamaciones y quejas.

Los usuarios del Centros Cívico podrán formular por escrito, incluso de manera anónima, las iniciativas y sugerencias que estimen oportuno para mejorar la calidad de los servicios o incrementar su rendimiento.

De igual forma podrán formular por escrito las reclamaciones o quejas que estimen oportuno cuando observen un funcionamiento anormal de los servicios, indicando su nombre, apellidos y domicilio a efectos de comunicaciones. A los efectos de realizar las citadas reclamaciones, los usuarios podrán solicitar en cualquier momento la identificación de cualquiera de los empleados o responsables de los servicios de los equipamientos.

Cualquier incidencia que se produjese en el desarrollo de las actividades, será convenientemente documentada.

El Pleno del Ayuntamiento se encargará de elevar la correspondiente propuesta de resolución.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

PRIMERA

El Alcalde, podrá resolver aquellas cuestiones que relacionadas con este Reglamento pueden presentarse, quedando facultado para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación del mismo, siempre de conformidad con lo establecido en el vigente Legislación Local y en los acuerdos municipales.

SEGUNDA

La Concejalía de Cultura, podrá delegar funciones en el técnico del Ayuntamiento que estime oportuno.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DEL CENTRO CÍVICO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:
D.N.I:
Dirección: n°: C.P:

Teléfono:
Asociación o Entidad a la que representa:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:
.....
Motivo de la petición:
.....
Nº de participantes previsto:
Sector de población al que va dirigido:
Cuota de inscripción:
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:
Días de la semana que se desarrollará la actividad:
Horario de la actividad:
Sala, espacio y material que se solicita:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:
.....
Motivo de la petición:
.....
Nº de participantes previsto:
Sector de población al que va dirigido:
Cuota de inscripción:
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:
Días de la semana que se desarrollará la actividad:
Horario de la actividad:
Sala, espacio y material que se solicita:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Nombre y Apellidos:
D.N.I:
Dirección:
Teléfono:

La persona solicitante como el responsable de la actividad se comprometen a respetar los espacios y material que se ceda, así como cumplir Reglamento Municipal del Centro Cívico.

..... a de de 200.....

Fdo: Solicitante Fdo: Responsable de la actividad

ANEXO II

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:
Nº de participantes. (Nº de mujeres Nº de hombres):
Espacio y material utilizado:
Resultado de la evaluación de los/las participantes:

ANEXO III**REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DE LECTURA UBICADA EN EL CENTRO CÍVICO****TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de La Sala de Lectura dependiente del Centro Cívico del Ayuntamiento de Golmayo.

Artículo 2.- La Sala de Lectura es un servicio de acceso público dirigido a todos los ciudadanos del municipio, para hacer más accesible la cultura y procurar a los habitantes de la localidad lecturas adecuadas.

Artículo 3.- La Sala de Lectura está destinada a la lectura, el estudio y a la consulta de fondos bibliográficos propios de dicha sala. Estos documentos no se prestan y sólo podrán consultarse dentro de la sala.

TÍTULO II**RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

La administración y gestión de la Sala de Lectura se llevará a cabo de forma directa por el ayuntamiento de Golmayo

CAPÍTULO I**Órganos y competencias**

Artículo 4.- Los órganos de gobierno que rigen la Sala de Lectura serán los mismos que los que rigen el Centro Cívico.

Artículo 5.- La Concejalía de Cultura nombrarán un encargado de la sala de lectura.

Artículo 6.- Las funciones del encargado de la Sala de Lectura serán:

a) Apertura y cierre de la sala según el horario fijado por el Ayuntamiento.

b) Responder en todo momento del material y libros que se le confíen.

c) Organizar y administrar la Sala de Lectura de acuerdo con las normas establecidas para dicho centro.

d) Atender las peticiones del público y resolver sus consultas.

e) Cualquier función que la Concejalía de Cultura le delegue.

CAPÍTULO II**De la organización**

Artículo 7.- Usuarios:

Podrán ser usuarios de esta Sala de Lectura todos los ciudadanos mayores de 6 años, el acceso al servicio será libre y gratuito. Siendo necesario poseer el carnet de usuario de Sala de Lectura, que se expedirá previa cumplimentación de la correspondiente tarjeta de usuario.

Este carnet es gratuito y para su obtención deberá formalizarse el impreso al efecto con dos fotografías y presentarse el documento nacional de identidad. En el carnet aparecerá la firma del usuario.

El carnet de usuario tiene carácter personal e intransferible.

Los lectores infantiles necesitarán que sus padres o tutores cumplimenten la tarjeta de usuario a que se refiere este artículo.

Para la consulta de libros, revistas, periódicos... los lectores deberán cumplimentar un impreso en el que deberá hacerse constar el título de la obra solicitada, el autor, la asignatura y los datos personales del consultor.

La Sala de Lectura es un área de trabajo individual, por lo que los usuarios se abstendrán de realizar conversaciones informales o discusiones grupales, en caso de ser necesario los usuarios hablarán en voz baja.

Los usuarios de este servicio deberán respetar la integridad y el estado de las instalaciones y equipamientos de la Sala de Lectura, así como de los fondos bibliográficos.

Se reservará el derecho de prohibir cualquier actividad que moleste al resto de los usuarios o ponga en peligro el mobiliario o las instalaciones físicas de la misma.

No se podrá introducir en la Sala de Lectura bebidas, comidas, ni animales. Asimismo, se prohíbe fumar.

Se deberá prohibir temporalmente o definitivamente, según la causa, la entrada a la biblioteca a quienes por deterioros deliberadamente causados en las obras, mobiliario o equipo, por sustracción de libros u otro material, o por causas que se considere grave, perturben la convivencia pacífica del resto de los lectores. (Se rige según reglamento del Centro Cívico).

Los usuarios tienen, por otra parte, derecho a formular quejas, sugerencias, propuestas y reclamaciones sobre el funcionamiento de la Sala de Lectura.

TÍTULO III**ASPECTOS GENERALES**

Artículo 8.- Apertura y horario.

El horario de funcionamiento se resolverá por resolución de la Concejalía de Cultura.

En las instalaciones del Centro Cívico se colocará el cartel informativo con el horario de la Sala de Lectura.

DISPOSICIONES ADICIONALES**PRIMERA**

El Alcalde podrá dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la adecuada aplicación, interpretación o desarrollo de este reglamento.

SEGUNDA

Este Reglamento se complementa con el Reglamento Municipal de Centro Cívico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Golmayo, 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera.

SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con el art. 93 del RDL 2/2000, Texto Re-fundido de la LCAP y 76 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber, para general conocimiento, la adjudicación de los siguientes contratos:

1.- *Entidad Adjudicadora:* Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria)

2.- *Tipo de contrato:*

- 1) Alumbrado público C/ San Pedro y otras.
- 2) Sustitución redes de abastecimiento C/ El Arco y otras.
- 3) Construcción Centro Infantil-Guardería.
- 4) Equipamiento Centro Infantil-Guardería.

3.- *Forma de adjudicación:* Concurso.

4.- *Adjudicación:* Pleno Municipal, sesión de 28 de julio de 2005.

5.- *Adjudicatarios:*

- 1) Montajes Eléctricos Castellanos, S.L.
- 2) Excavaciones R. Esteban, S.L.
- 3) Proyectos y construcciones reunidos, S.A.
- 4) Hermes Ibérica, S.A.

6.- *Importe de adjudicación:*

- 1) 136.000 euros.
- 2) 129.600 euros.
- 3) 344.812,98 euros, y
- 4) 49.953,81 euros.

San Leonardo de Yagüe, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2648

— . . —

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2005 se ha aprobado el proyecto técnico de "Urbanización sector Prados de la Magdalena", con un presupuesto de 13.818 euros, redactado por el Arquitecto Sr. Castillo Izquierdo y que financia la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente en concepto de subvención Z I S "Reserva Regional de Caza de Urbión", proyecto que se somete a información pública por término de 8 días en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de alegaciones y/o reclamaciones y que se considerará definitivamente aprobado si ninguna de ellas se formulara.

San Leonardo de Yagüe, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2651

— . . —

SUBASTA DE MADERA

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2005 se ha aprobado el expediente de enajenación del aprovechamiento de "8.000 Tm. de madera de industria", así como el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que, con el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, establecido por el Servicio

de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en Soria, re-girán dicha enajenación.

Se anuncia ahora licitación para dicho aprovechamiento, conforme a las siguientes características:

1.- *ENTIDAD ADJUDICADORA:* Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

2.- *OBJETO DEL CONTRATO:* El aprovechamiento de 8.000 Tm. de madera de industria (estimación inicial), en el Monte nº 90 del C U P "Pinar de Arriba", Rodales 31, 32, 33 y 34.

3.- *TIPO DE LICITACIÓN:* Tasación global 72.000 Euros. Precio índice 90.000 Euros (sin incluir IVA).

4.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:*

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma: Subasta

5.- *FIANZAS:*

- a) Provisional, 2% del precio de licitación.
- b) Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6.- *PLAZO PARA EJECUTAR EL APROVECHAMIENTO:* Hasta el día 31 de mayo de 2006.

7.- *FORMA DEL PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:* A la firma del contrato, 1/3; ejecutada la mitad del aprovechamiento otro 1/3, al finalizar el aprovechamiento, el 1/3 restante y/o liquidación.

8.- *DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:* La documentación que se especifica en el Pliego de cláusulas económico-administrativas, junto a la oferta, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9.- *APERTURA DE PROPOSICIONES:* En la Sala de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas (doce), del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones (sábados no).

10.- *GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:* Serán a cargo del adjudicatario de la subasta todos los gastos que se originen, impuestos, tasas, anuncios, así como el IVA correspondiente.

11.- *MODELO DE PROPOSICIÓN:*

Don con DNI nº, con domicilio en, calle, en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder debidamente bastantead), enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de 8.000 Tm de madera de industria en el Monte nº 90 del C.U.P., Rodales 31, 32, 33 y 34, pertenencia del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria) y que aparece publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha condecorador de los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y Técnico-facultativas que rigen la subasta, y que, acepta, se compromete a ejecutar el aprovechamiento por el precio de euros (IVA aparte). Se hará constar la cifra en letra y número.

Lugar, fecha y firma del licitador.

San Leonardo de Yagüe, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2652

VILLAR DEL ALA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villar del Ala, 4 de agosto de 2005.- El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 2650

EL ROYO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:80.000 €
 Impuestos indirectos:.....36.500 €
 Tasas y otros ingresos:41.500 €
 Transferencias corrientes:65.000 €
 Ingresos patrimoniales:39.300 €

B) Operaciones de capital.

Enajenaciones de capital:158.605 €
 Transferencias de capital:5.000€
 TOTAL INGRESOS:425.905 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:66.100 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:179.426 €

Gastos financieros:950 €

Transferencias corrientes:3.300 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:168.129 €

Transferencias de capital:8.000 €

TOTAL GASTOS:425.905 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Número de puestos: 1.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual.

Peón: 1 (6 meses).

Auxiliar Oficina de Turismo: 1 (3 meses).

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Royo, 9 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 2653

VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. José Hilarino Muñoz Sanz, con DNI n.º 16.801.338-E, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ La Plaza nº 8, de Valdeavellano de Tera, para la construcción de una nave para ganado en la finca sita en el paraje "La Vega", polígono 2, parcela 165 (polígono agro-ganadero).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Valdeavellano de Tera, 9 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 2654

VILLAR DEL RÍO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Rehabilitación

edificios municipales en Bretún y Diustes, obra número 133 del Fondo de Cooperación Local, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Javier Palomar Molina con un presupuesto de 29.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villar del Río, 9 de agosto de 2005.– El Alcalde, Pedro Enrique Sanz Cordón. 2655

ALMARZA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Almarza, 10 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2657

LA PÓVEDA

Por el pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005 se aprobaron los proyectos de obras de "Sanearamiento de Calleja y Camino en La Póveda", por un presupuesto de 20.000,00 euros, y "Afirmado y mejora del camino forestal "Las Matillas"". por un presupuesto de 25.000,00 euros; redactados por el ingeniero de Montes D. Pedro Calvo Vacas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días para que por los interesados puedan examinarlos y, en su caso presentar reclamaciones.

La Póveda, 9 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 2658

— — —

ENAJENACIÓN DE MADERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento forestal, perteneciente a los Montes "Pinar y Plantío" nº 158/306 y "Prados de la Venta" nº 305, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo. Simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente anuncio, si bien, en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se suspenderá la licitación hasta la resolución de las mismas.

Objeto del contrato: Será la enajenación del aprovechamiento de madera siguiente:

Lote primero:

- Especie: pinos silvestres.
- Cosa cierta, pies extraíbles, según pliego condiciones técnico facultativas.
- Enajenación: En pie con corteza.
- Estimación inicial: 450 toneladas aproximadamente.
- Localización: M.U.P. 158/306
- Superficies de actuación: 7,48 ha.
- Precio índice: 4.500,00 €.
- Tasación global: 5.625,00 €.

Lote segundo:

- Especie: pinos silvestres.
- Cosa cierta, pies extraíbles, según pliego condiciones técnico facultativas.
- Enajenación: En pie con corteza.
- Estimación inicial: 2500 toneladas aproximadamente.
- Localización: M.V.P. 305
- Superficie de actuación: 49,12 ha.
- Precio índice: 13.281,25 €.
- Tasación global: 10.625,00 €.

Plazo del contrato: Será hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de la enajenación y ejecución del aprovechamiento y en todo caso durante el año 2005.

Tipo de licitación: la correspondiente a cada lote.

Forma, procedimiento y liquidación: Subasta, procedimiento abierto Liquidación: A medición y liquidación final. Cada lote será objeto de una subasta distinta.

Garantía:

Fianza Provisional: (2% precio de licitación).

Fianza Definitiva: 10% precio adjudicación.

Plazos para verificar los pagos: El contratista vendrá obligado a verificar el pago del remate en la forma siguiente:

a) El 15% del mismo, equivalente a la cantidad destinada a mejoras del monte, dentro del plazo que señala el pliego de condiciones para la obtención de las licencias.

b) El 85% restante en arcas municipales, al comenzar la retirada de la madera una vez efectuada la medición final.

Condiciones facultativas: Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc., (**Boletín Oficial de la Provincia** números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (**Boletín Oficial de la Provincia** núm. 65, de fecha 9 de junio de 1975), y el particular para este aprovechamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios relativos a la subasta, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, impuestos y/o tasas, tanto es-

tatales, autonómicas, provinciales o municipales; seguros sociales y cuantos deriven de la subasta.

Presentación de proposiciones y documentación: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de La Póveda, teléfono 975180799, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si coincidiese sábado se pospondrá al siguiente hábil.

Las proposiciones constarán de dos sobres:

Sobre A, denominado proposición económica, cuyo contenido se ajustará al modelo de la cláusula final, se presentará cerrado, y en él figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de maderas, Lote único...".

Sobre B, denominado de documentos, y dentro del sobre A, presentará la inscripción "Documentos generales para la adjudicación de la subasta de aprovechamiento de maderas", y contendrá:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o fotocopia compulsada de quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

- Poder bastanteado cuando se actúe en representación.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

- Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 26 de la L.C.A.P.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las 17,00 horas del día laborable siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si coincidiese con sábado se pospondrá al siguiente hábil.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle núm. titular del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en), lo cual acredita con, enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de aprovechamiento de maderas, lote único, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm.de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a la ejecución del mismo y a abonar la cantidad de euros (número y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Póveda, 29 de julio de 2005.- La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 2659

AUSEJO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días mas, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Ausejo de la Sierra, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Manuel Las Heras Antón. 2664

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ausejo de la Sierra, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Manuel Las Heras Antón. 2665

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días mas, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Castilfrío de la Sierra, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Tomás Cabezón del Río. 2666

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castilfrío de la Sierra, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Tomás Cabezón del Río. 2667

ESTEPA DE SAN JUAN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Estepa de San Juan, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 2668

— . . .

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Estepa de San Juan, 9 de agosto de 2005.- El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 2669

VELAMAZÁN

SUBASTA DE CHOPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico Facultativas, redactadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que han de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo que se señalan a continuación, se exponen al público por espacio de ocho días, así mismo se anuncia la subasta, la cual quedará en suspenso, si se presentan reclamaciones hasta que éstas se resuelvan.

1º.- *OBJETO*:

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 1.514 chopos *Populus x euroamericana*, con un volumen de 887 m³/c.c. con corteza, a realizar en el Monte 303 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Dehesa de Rebollo v Fuentetovar y perteneciente al Ayuntamiento de Velamazán.

b) Tipo de tasación: El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será de 48.785 euros y el Precio índice de 60.981,25 euros, a la alza.

2º.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3º.- *CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN*.

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc. y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables, y el particular para este aprovechamiento, el cual se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo.

4º.- *GARANTÍAS*.

Provisional: Para tomar parte en esta subasta será necesario constituir previamente fianza provisional, correspondiente al 2%, por cada uno de los lotes y según proposición

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

5º.- *DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN*.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, los Viernes de 9 a 13 horas de la mañana: Teléfono: 975.18.12.14., donde se tramita el respectivo expediente.

6º.- *PRESENTACIÓN DE OFERTAS*.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (viernes de 9 a 13 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, finalizando dicho plazo el viernes siguiente a la finalización del plazo de los quince días.

7º.- *PRESENTACIÓN DE PLICAS*.

Se presentarán en dos sobres:

Sobre A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene este pliego.

Sobre B: la documentación indicada en el Pliego de cláusulas, haciendo constar el respectivo contenido, nombre del licitador y NIF.

8º.- APERTURA DE OFERTAS.

En la Casa Consistorial, a las 11,30 horas del viernes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el viernes siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observara defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el sobre A, se abrirán a las 11,30 horas del viernes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario que no lo adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

9º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle número, con D.N.I. núm., expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de 1.514 chopos *Populus x euroamericana*, a realizar en el Monte 303 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Dehesa de Rebollo y Fuentetovar y de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de euros (en letra y número), haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma.

Velamazán, 12 de agosto de 2005.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 2680

— — —

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2005, el padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la Tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán, correspondiente al primer semestre de 2005, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**,

para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 12 de agosto de 2005.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 2683

— — —

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra ampliación redes en Rebollo de Duero que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D.Luis Francisco Plaza Beltrán con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 12 de agosto de 2005.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 2684

SANTA CRUZ DE YANGUAS

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2005, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

SOLICITAR la inclusión en la Mancomunidad de Tierras Altas de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, aprobándose en el mismo momento sus Estatutos, así como los acuerdos a que ésta hubiera llegado con anterioridad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.1.b del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en relación con el artículo 47.3 b de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Santa Cruz de Yanguas, 12 de agosto de 2005.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 2681

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2005, financiado con bajas o anulaciones de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleno.

Navaleno, 1 de agosto de 2005.- El Alcalde, Domingo Heras López. 2682

VILLAR DEL ALA

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Villar del Ala, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, aprobó el proyecto de las obras "Red de abastecimiento de aguas (2ª fase) en Villar del Ala, obra nº 32/2004 del Fondo de Cooperación Local, redactado por el Ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000,00 euros.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a contar a partir de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presente, en su caso, las alegaciones correspondientes.

Villar del Ala, 4 de agosto de 2005.- El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 2685

CIHUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el 2º Teniente de Alcalde D. José Manuel Pérez Muñoz, la atribución para celebrar el Matrimonio Civil entre Dª Mª Carmen Mulans Vila y D. Julián Francisco Andrés Remacha.

SEGUNDO: La delegación de atribución surtirá efectos el día de la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al 2º Teniente de Alcalde D. José Manuel Pérez Muñoz para su conocimiento y efectos.

CUARTO: Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Cihuela, 4 de agosto de 2005.- El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 2688

CENTENERA DE ANDALUZ

PRESUPUESTO GENERAL 2005

Apreciado error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 78 de fecha 8 de julio de 2005, relativo al Presupuesto General del año 2005, se procede a su corrección:

- INGRESOS

Donde dice Tasas y Otros Ingresos 2.103,46 € debe decir 5.103,46 €.

Falta de Incluir Capítulo 9 Pasivos Financieros 100,00 €.

Centenera de Andaluz, 20 de julio de 2005.- La Alcaldesa, P.V., Amelia García de Gracia. 2689

VADILLO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 9 de agosto de 2005.- El Presidente, Rafael Emilio López Barrio. 2674

MONTEJO DE TIERMES

Habiéndose solicitado por D. Carlos Quintana Benito licencia ambiental para la actividad de reforma y ampliación de edificio para bar y restaurante en la localidad de Pedro de esta jurisdicción, edificio sito en las parcelas 5342, 5343 y 5310 del polígono 13, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiermes, 12 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2679

CUEVA DE ÁGREDA

La Asamblea Vecinal de este municipio en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación por urgencia del Proyecto Técnico de la obra "Sustitución de redes y pavimentación en calle Mayor", redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), ascendiendo la primera fase del mismo, obra 208 del Plan de Reserva de eficacia de 2004, a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), y la segunda fase a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €). Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Cueva de Ágrede, 17 de agosto de 2005.- El Alcalde, José Antonio Ruiz Escribano. 2703

ALDEALICES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea Vecinal, el 20 de julio de 2005, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra nº 100, del Fondo de Cooperación Local para 2005, denominada "Restauración edificios municipales, redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Serrano, con un presupuesto total de cincuenta y cuatro mil quinientos euros (54.500,00 €), siendo la primera la 1ª fase a adjudicar, de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 18 de agosto de 2005.- El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 2721

RIOSECO DE SORIA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 05/07/2005 queda aprobado el Pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la adjudicación mediante concurso ordinario y abierto de la obra "instalaciones deportivas", el mismo se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, así como en caso de no autorización de uso excepcional preceptiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

I.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.- *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la adjudicación de la obra denominada "instalaciones deportivas".

III.- *Plazo de ejecución:* 4 meses.

IV.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

V.- *Precio base de licitación:* El precio de licitación será de 75.127,00 € en la primera anualidad 2005 y de 75.127,00 € en la segunda anualidad 2.006 € IVA incluido (obra civil) y es el precio máximo por el que se puede licitar.

VI.- *Publicidad de los pliegos:*

Estarán de manifiesto martes y viernes en las Oficinas Municipales.

VII.- *Garantía provisional:* Será el correspondiente al 2% del tipo de licitación, es decir, 3.005,08 €.

VIII.- *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX.- *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en mano durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación

del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra "instalaciones deportivas". Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Proposición Económica", y se ajustará al modelo contenido en la cláusula final del Pliego.

Don con domicilio en
..... municipio y D.N.I. en nombre propio (o en representación como acreditado por) enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** número de fecha y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir el Concurso por procedimiento abierto tramitado para adjudicar la obra "instalaciones deportivas" se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación siguientes:

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

El sobre B se titulará "Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de "instalaciones deportivas" contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.

- Declaración Jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Aportación de documentos acreditativos de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Lugar de presentación: En mano en las oficinas del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

X.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14,00 horas del cuarto día siguiente en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

XI.- *Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

Rioseco de Soria, 2 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2522

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha doce de agosto de 2005, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua y Servicio de Alcantarillado referido al 1º semestre del ejercicio 2005, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 12 de agosto de 2005.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 2704

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 2 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, Centro de Transformación prefabricado de 630 KVAS y línea subterránea de baja tensión para suministro eléctrico a 7 parcelas del polígono industrial de Golmayo (Soria). Expediente N° 9.115-40/2005.

Con fecha 02 de agosto de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Doble ramal de línea subterránea de media tensión, formados por conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 x 1 x 240, enterrado bajo tubo de 160 0 mm., con origen el primero en empalme con la actual L.S.M.T. y final en celdas de línea del C.T. y el segundo con origen en celda de línea del C.T. y final en empalme de línea actual, longitud 20 m. cada uno.

- Centro de transformación en edificio medular prefabricado de hormigón de 2,5 x 2,32 x 2,27 m., con transformador de 630 KVAS 20-13,2 kV / 400-230 V, cuadro compuesto con celdas en aislamiento SF6, formado por 2 celdas de línea y una de protección de transformador, cuadro de B.T. con cortacircuitos fusibles de cinco salidas.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2615

— — —

ANUNCIO de información pública de la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la modificación de la línea a 45 kV de evacuación del Parque Eólico Experimental Portelrubio.

Por resolución de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 9 de marzo de 2005 publicada en los B.O.C. y L y **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 de junio de 2005, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del P.E. Portelrubio y de su línea a 45 kV de evacuación de energía, que desde el cerro de San Juan y discurriendo por el Oeste de Garray, una vez atravesado el Soto de Garray y el río Duero conectaba con el apoyo nº 9 de la línea de Iberdrola denominada SET Soria-SET Cuerda del Pozo. Finalizado el período de información pública y en la sesión de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 22 de julio de 2005, se aceptó tramitar la propuesta de modificación de trazado de la línea presentada por la empresa, a la vista de las alegaciones e informes. Por lo que a los efectos previstos: en el Capítulo III del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para la instalación de entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

A) *Peticionario*: Iberenova Promociones, S.A.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: T.T.M.M. Fuentelsaz de Soria, Buitrago, Fuentecantos, Velilla de la Sierra y Soria.

C) *Finalidad*: Entrega de energía.

D) *Características principales*:

Línea aérea trifásica simple circuito a 45 kV, origen en Subestación del P. E. Portelrubio sita junto al aerogenerador nº 1 y final en la ETD Soria Este 45/13,2 kV (Ctra. de Almajano), apoyos metálicos de celosía, conductor LA-180 con cable de tierra, y 14.480 m. de longitud.

E) *Presupuesto*: 973.047,46 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solitud de las beneficiarias y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que se estime conveniente, por escrito.

Soria, 1 de agosto de 2005.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2614

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Antonio Muñoz Andaluz, con domicilio en El Burgo de Osma (Soria), la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.492, ubicado en Lodaes de Osma, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 9 de agosto de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Emilia Domínguez García. Vº Bº El Delegado Territorial, P.A., Mª José Heredia de Miguel. 2686

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Ángel Laiglesia Gil, en representación de la Asociación de Cazadores de Pinilla del Campo, con domicilio en El Burgo de Osma (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.190, ubicado en Pinilla del Campo, término municipal de Pinilla del Campo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 10 de agosto de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Emilia Domínguez García. Vº Bº El Delegado Territorial, P.A., Mª José Heredia de Miguel. 2687

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria